

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2015-2016 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

El párrafo 3 del artículo 11 de la Orden EDU/178/2013 establece que "El titular de cada Dirección Provincial de Educación, a la vista de las observaciones y de los criterios complementarios recibidos aprobará la resolución por la que se establecen las plazas vacantes por curso de cada centro docente y se determinan los criterios complementarios".

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las plazas vacantes por curso de cada centro docente y los criterios complementarios para el curso 2015-2016, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes

Anexo II: Listado de criterios complementarios de admisión

Esta Resolución y los anexos citados se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web, con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación.

Burgos, 2 de marzo de 2015 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana